

Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: 100 PA-GD-MA-08	F.A: 19-12- 2014
GERENCIA	VERSION: 2º.	Página 1 de 1

RESOLUCION No. 313 DE 04 JUL 2018

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL DIA NACIONAL DEL SERVIDOR PUBLICO PARA LA ESE IMSALUD”

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. “IMSALUD”,
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que, Según el artículo 27 del Acuerdo N° 0087 del 29 de Enero de 1.999 “por medio del cual se crea la Empresa Social del Estado E.S.E “IMSALUD” del Primer Nivel de Atención en Salud Municipio San José de Cúcuta”, los Actos o Decisiones que tome el Gerente, en ejercicio de cualquiera de las funciones a él asignadas, se denominarán RESOLUCIONES.

Que, el departamento de la función pública mediante Decreto No. 2865 de 2013 ha declarado el 27 de junio de cada año como día Nacional del Servidor Público y establece que este no es un día de vacancia, por lo contrario, se constituye en una oportunidad de exaltar las virtudes que deben caracterizar a quienes desde sus puestos de trabajo hasta el más sencillo o hasta el más renombrado o importante, dedican su esfuerzo y labor diaria a construir un país mejor para todos los colombianos.

Que, la ley 909 de 2004, establece que los programas de capacitación deben orientarse al desarrollo de las capacidades y competencias de los servidores públicos y la identificación e interiorización de los valores y la vocación del servicio.

Que, el comité de Bienestar Social Laboral e Incentivos de la Empresa Social Del Estado “IMSALUD”, coordinó la realización del Día Nacional del Servidor Público para el día 05 de Julio de 2018, según disponibilidad ofrecida por Comfaorient en el centro recreacional Villa Sylvania, por la cual se programaran actividades de capacitación y jornada de reflexión institucional dirigidas a fortalecer el sentido de pertenencia, la eficiencia, la adecuada prestación del servicio, los valores y la ética del servidor en lo público y el buen gobierno, así mismo se adelantaran actividades que exalten la labor del Servidor Público.

Que, Por lo anterior.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adoptar el día 05 de julio de 2018 para celebrar el Taller Día Nacional del Servidor Público, el cual conforme a la parte motiva se llevará a cabo en el centro recreacional Villa Sylvania, por lo tanto, este día todos los empleados de planta y trabajadores oficiales deberán participar en la agenda programada a partir de las 8:00 am

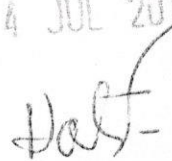
ARTICULO SEGUNDO: El día 05 de julio de 2018, no se constituirá como de vacancia.

ARTICULO TERCERO: Suspéndase todos los trámites administrativos el día 05 de Julio de 2018 en la Sede Administrativa de la ESE IMSALUD.

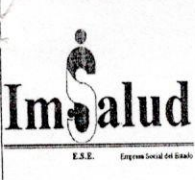
ARTICULO CUARTO Remitir las copias de rigor

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta a los 04 JUL 2018


KATHERINE CALABRO GALVIS
Gerente

Elaboró: Luz Angela D.
Reviso: Elizabeth Delgado Rondón
V.B. Adriana Rojas (Asesora Jurídica externa)

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- MA-08	F.A: 19-12- 2014
	Administración Laboral	VERSION: 1	Página 1 de 1

CONCEPTO JURÍDICO

San José de Cúcuta, 04 de julio de 2018

DE: ADRIANA MILENA ROJAS SERRANO
ASESOR JURÍDICO

PARA: KATHERINE CALABRÓ GALVIS
GERENTE

ASUNTO: RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE ADOPTA EL DÍA NACIONAL
DEL SERVIDOR PUBLICO

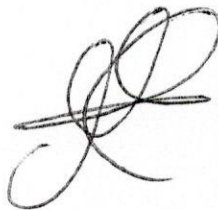
Cordial Saludo;

Comedidamente me permito adjuntar RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE ADOPTA EL DÍA NACIONAL DEL SERVIDOR PUBLICO, el cual se concede el 27 de junio de cada año, de conformidad con lo establecido en el Decreto 2865 de 2013.

En consecuencia de lo anterior, la E.S.E. IMSALUD homenajeara el día del servidor público el día 05 de junio de 2018, según disponibilidad ofrecida por COMFAORIENTE en el centro recreación Villa Silvania, para la cual se programarán actividades de capacitación y jornada de reflexión institucional, como también actividades que exalten la labor del servidor público, por lo cual, se suspende todos los trámites administrativos en la sede administrativa de la ESE IMSALUD.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes, con el aprobado jurídico, en atención a que se ajusta a la normativa vigente, y en tal sentido ser firmada por su despacho.

Atentamente,



ADRIANA MILENA ROJAS SERRANO
Asesor Jurídico